



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 ABR. 1983

Expte. N° 8.090/83

VISTO:

Este expediente por el que el Departamento de Ciencias Exactas gestiona el reintegro al Dr. Néstor E. Katz de la suma de \$ 900.000.- correspondiente a pasajes en ómnibus Tucumán - Salta y viceversa, como así también / el pago al Hotel Huaico Salta de \$ 8.978.000.- por comidas y alojamiento del / mencionado profesional; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Katz es profesor de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán y viajó a esta ciudad invitado por el Departamento de Ciencias Exactas, para dictar un curso de post-grado sobre el tema "Simetría Molecular y Teoría de Grupos", de acuerdo a la / resolución N° 070-83;

Que el citado curso ha sido desarrollado en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín" de Castañares, entre el 14 y 18 de Marzo pasado;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a la orden del Dr. Néstor Eduardo / KATZ, profesor de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, de la suma de novecientos mil pesos (\$ 900.000.-) en concepto de reintegro de pasajes en ómnibus por el trayecto Tucumán-Salta-Tucumán, que viajara a esta ciudad dictando el curso de post-grado referido en el / exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar la factura del HOTEL HUAICO SALTA por ocho millones novecientos setenta y ocho mil pesos (\$ 8.978.000.-) correspondiente a los gastos / de comidas y alojamiento del Dr. Néstor E. KATZ, desde el 13 al 18 de Marzo último, debiéndose efectuar la liquidación y pago a favor de la mencionada firma.

ARTICULO 3°.- Imputar los gastos señalados en los artículos 1° y 2° en las partidas 12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE y 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS / NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580, respectivamente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 140-83